**ANEXO 3 – ANÁLISIS DEL SECTOR**

**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMEC-001-2026**

OBJETO: "CONSERVACIÓN DE LOS CORREDORES HÍDRICOS Y CONECTIVIDAD ECOSISTÉMICA PARA LA SOSTENIBILIDAD RURAL, MEDIANTE EL AISLAMIENTO Y CAPACITACIÓN EN LA PROTECCIÓN DE LAS FUENTES HÍDRICAS DE LOS ACUEDUCTOS VEREDALES DEL MUNICIPIO DE SANTA FÉ DE ANTIOQUIA"

## 1. OBJETO DEL ANÁLISIS

El presente análisis del sector se elabora en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, y de soportar la estimación del presupuesto oficial, la definición de los requisitos habilitantes y los criterios de evaluación del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMEC-001-2026 que adelanta la Empresa de Desarrollo y Renovación Municipal de Santa Fe de Antioquia – EDU ANTIOQUIA, en su calidad de entidad ejecutora de un proyecto financiado con recursos del Sistema General de Regalías.

## 2. ASPECTOS GENERALES

El municipio de Santa Fe de Antioquia, localizado en la subregión Occidente del departamento de Antioquia, presenta un porcentaje significativo de desconexión ecosistémica, pues de las 14.439,2 hectáreas que integran el esquema de conectividad definido por Corantioquia, 5.879,1 hectáreas (40,7%) se encuentran desconectadas por usos inadecuados del suelo en rondas hídricas, nacimientos y zonas de recarga que abastecen los acueductos veredales del municipio. La ausencia de aislamiento físico de estas fuentes ha permitido el ingreso de ganado, la tala selectiva, los vertimientos y el uso de agroquímicos, con efectos de erosión, sedimentación, pérdida de cobertura vegetal ribereña y deterioro de la calidad y disponibilidad del recurso hídrico.

Frente a esta problemática, el Documento Técnico de Soporte del proyecto plantea una intervención integrada de dos componentes: un componente físico de aislamiento mediante cerramiento con alambre de púas y estacones de madera inmunizada en las fuentes que abastecen los acueductos veredales, y un componente social de formación ambiental comunitaria dirigido a los usuarios y a las juntas administradoras de dichos acueductos, desarrollado en cuatro componentes temáticos. La población beneficiaria corresponde a 695 familias, equivalentes aproximadamente a 3.475 personas, y el cerramiento comprende un total de 4.600 metros lineales distribuidos así:

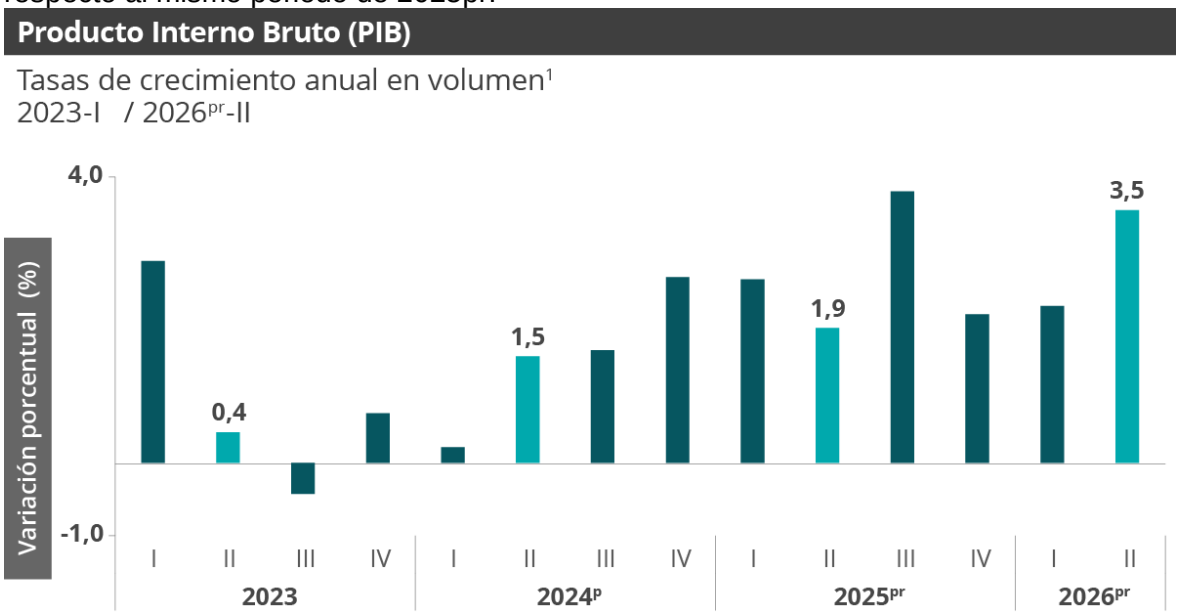
| ACUEDUCTO | METROS LINEALES DE CERRAMIENTO |
|---|---|
| Chorrillo | 800 |
| Yerbabuenal | 1.300 |
| Coloradas – Nurquí | 1.200 |
| Altavista | 600 |
| Cordillera | 700 |
| **TOTAL** | **4.600** |

El proyecto se enmarca en la estrategia municipal de sostenibilidad ambiental y conectividad ecosistémica y se financia con recursos del Sistema General de Regalías, en el marco de la Asignación para la Inversión Local en Ambiente y Desarrollo Sostenible.

## 3. ASPECTOS ECONÓMICOS DEL ENTORNO

### 3.1. Producto Interno Bruto.

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.




**Fuente: DANE, PIB_T**

**PIB desde el enfoque de la producción**

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica**
**Tasas de crecimiento en volumen[1]**
**Segundo trimestre 2026pr**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2026pr-II / 2025pr-II | 2026pr / 2025pr | 2026pr-II / 2026pr-I |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | -2,1 | -1,7 | 0,4 |
| Explotación de minas y canteras | 4,2 | 1,6 | 0,4 |
| Industrias manufactureras | 2,0 | 2,3 | -0,4 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2] | 4,8 | 3,7 | 2,8 |
| Construcción | 2,2 | -1,5 | 6,4 |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | 2,2 | 2,6 | 0,3 |
| Información y comunicaciones | -0,1 | 0,7 | 0,3 |
| Actividades financieras y de seguros | 4,3 | 3,6 | 1,9 |
| Actividades inmobiliarias | 2,1 | 2,1 | 0,5 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas[4] | 2,6 | 2,5 | 0,8 |
| Administración pública, defensa, educación y salud[5] | 10,0 | 7,9 | 2,3 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6] | 9,5 | 6,3 | 4,0 |
| **Valor agregado bruto** | **3,6** | **2,9** | **1,4** |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos | 2,4 | 2,7 | 0,2 |
| **Producto Interno Bruto** | **3,5** | **2,9** | **1,3** |

**Fuente:** DANE, PIB_T

## Valor agregado por actividad económica

### Industrias manufactureras

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,6%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 7,1%.

- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 4,7%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,0%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 5,6%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 6,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,5%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,1%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,1%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 0,8%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 0,3%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 0,1%.

**Tabla 4. Industrias manufactureras**
**Tasas de crecimiento en volumen[1]**
**Segundo trimestre 2026[pr]**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2026[pr]-II / 2025[pr]-II | 2026[pr] / 2025[pr] | 2026[pr]-II / 2026[pr]-I |
| Elaboración de productos alimenticios[2] | 3,6 | 2,7 | 2,5 |
| Fabricación de productos textiles[3] | -7,1 | -4,7 | -2,1 |
| Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4] | -4,7 | -4,4 | -0,1 |
| Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5] | 2,0 | 2,9 | -0,8 |
| Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6] | 5,6 | 4,6 | -0,3 |
| Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras | 6,9 | 8,3 | 0,1 |
| **Industrias manufactureras** | **2,0** | **2,3** | **-0,4** |

**Fuente:** DANE, PIB_T

## Construcción

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la construcción crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 3,2%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 17,1%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 2,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 6,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 2,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 19,6%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 3,2%.

**Tabla 6. Construcción**
**Tasas de crecimiento en volumen[1]**
**Segundo trimestre 2026pr**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2026pr-II / 2025pr-II | 2026pr / 2025pr | 2026pr-II / 2026pr-I |
| Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales | -3,2 | -5,6 | 2,5 |
| Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2] | 17,1 | 9,2 | 19,6 |
| Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3] | -2,2 | -3,9 | 3,2 |
| **Construcción** | **2,2** | **-1,5** | **6,4** |

**Fuente:** DANE, PIB_T

**Comercio al por mayor y al por menor**

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%. • Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%

**Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]**
**Tasas de crecimiento en volumen[2]**
**Segundo trimestre 2026pr**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2026pr-II / 2025pr-II | 2026pr/ 2025pr | 2026pr-II / 2026pr-I |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | 5,9 | 6,0 | 1,8 |
| Transporte y almacenamiento | -0,1 | 0,3 | -0,6 |
| Alojamiento y servicios de comida | -4,0 | -3,0 | -1,7 |
| **Comercio al por mayor y al por menor[1]** | **2,2** | **2,6** | **0,3** |

**Fuente:** DANE,PIB_T

**Información y comunicaciones**

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de información y comunicaciones decrece 0,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,3%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 8).

**Tabla 8. Información y comunicaciones**
**Tasas de crecimiento en volumen[1]**
**Segundo trimestre 2026pr**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2026pr-II / 2025pr-II | 2026pr/ 2025pr | 2026pr-II / 2026pr-I |
| **Información y comunicaciones** | **-0,1** | **0,7** | **0,3** |

**Fuente:** DANE, PIB_T

**Actividades profesionales, científicas y técnicas**

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%.

**Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]**
**Tasas de crecimiento en volumen[2]**
**Segundo trimestre 2026pr**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2026pr-II / 2025pr-II | 2026pr / 2025pr | 2026pr-II / 2026pr-I |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas | 3,7 | 3,0 | 1,5 |
| Actividades de servicios administrativos y de apoyo | 1,8 | 2,0 | 0,2 |
| **Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]** | **2,6** | **2,5** | **0,8** |

**Fuente:** DANE,PIB_T

**Administración pública y defensa**

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 15,1%.
- Educación crece 8,8%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de

afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 2,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 4,8%.
- Educación crece 2,0%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,9%.

**Tabla 12. Administración pública y defensa[1]**
**Tasas de crecimiento en volumen[2]**
**Segundo trimestre 2026pr**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2026pr-II / 2025pr-II | 2026pr/ 2025pr | 2026pr-II / 2026pr-I |
| Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria | 15,1 | 11,6 | 4,8 |
| Educación | 8,8 | 7,0 | 2,0 |
| Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales | 4,9 | 4,3 | 0,9 |
| **Administración pública y defensa[1]** | **10,0** | **7,9** | **2,3** |

**Fuente:** DANE, PIB_T

**Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios**

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 10,4%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,8%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.

**Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]**
**Tasas de crecimiento en volumen[2]**
**Segundo trimestre 2026[pr]**

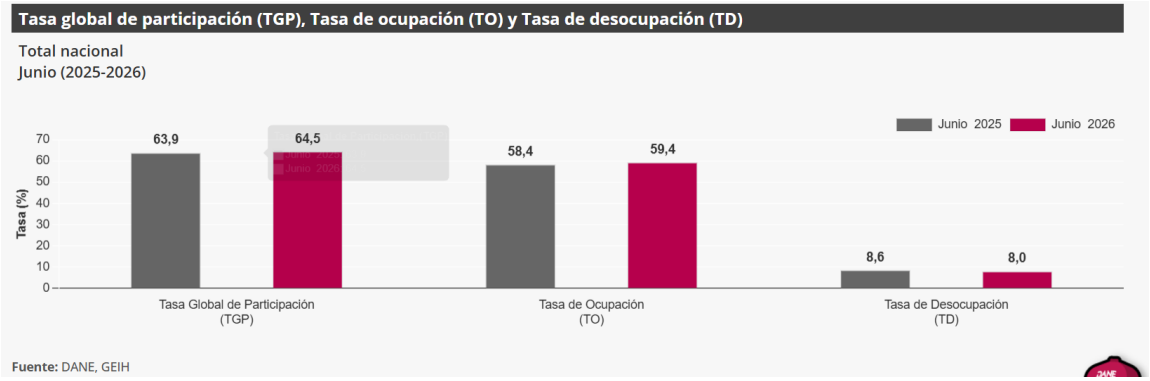
| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2026[pr]-II / 2025[pr]-II | 2026[pr]/ 2025[pr] | 2026[pr]-II / 2026[pr]-I |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios | 10,4 | 7,2 | 4,8 |
| Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3] | 4,1 | 0,9 | 1,6 |
| **Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]** | **9,5** | **6,3** | **4,0** |

**Fuente:** DANE, PIB_T

**3.2.Empleo.** Las estadísticas del mercado laboral se producen con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), siguiendo las recomendaciones y estándares internacionales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), lo que garantiza información confiable, consistente y comparable.

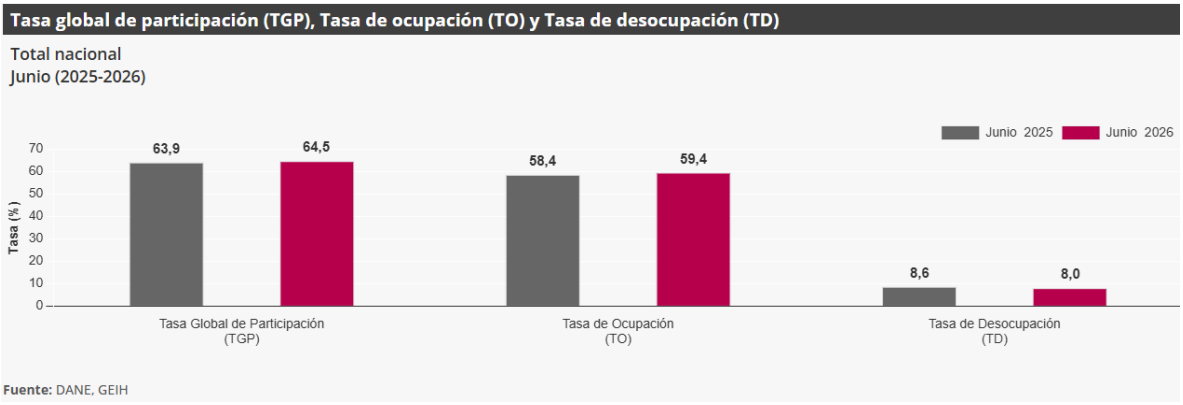
Su propósito es proporcionar datos oportunos que permitan conocer cómo evoluciona la participación de las personas en el mercado de trabajo, los niveles de ocupación, desocupación y población fuera de la fuerza de trabajo, así como las características de la población trabajadora.

Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).




En junio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,3%. La tasa global de participación se ubicó en 65,9%, en tanto que en junio de 2025 fue 66,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, en contraste con el mismo mes del año anterior donde fue 60,9%.

**3.3. Desempleo.** Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).




En junio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,3%. La tasa global de participación se ubicó en 65,9%, en tanto que en junio de 2025 fue 66,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, en contraste con el mismo mes del año anterior donde fue 60,9%.

**3.4. Inflación.** En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, la variación año corrido fue 4,94% y la anual 6,03%.

En julio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,03%, es decir, 1,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,90%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2026 (0,17%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%) y Salud (0,38%).

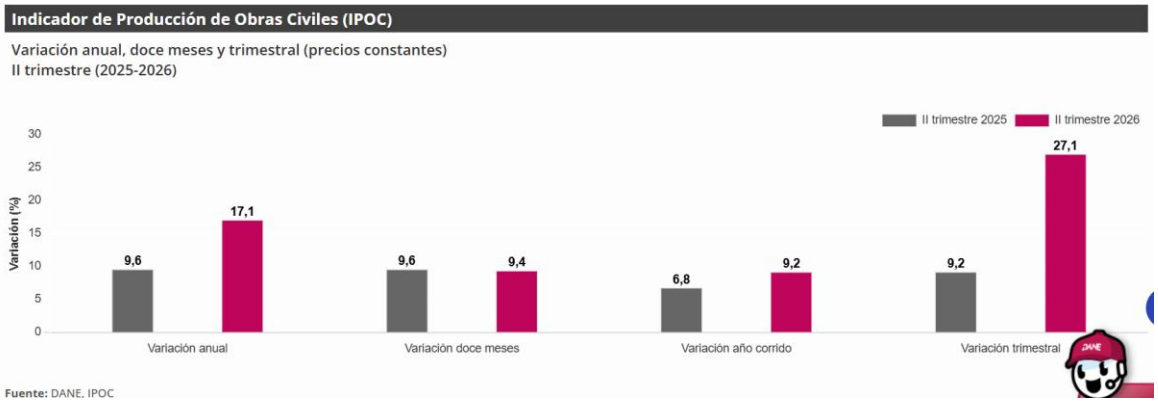
**Índice de Precios al Consumidor (IPC)**

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (julio)

| IPC | Julio | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Variación mensual | | Variación año corrido | | Variación anual | |
| | 2025 | 2026 | 2025 | 2026 | 2025 | 2026 |
| IPC total | 0,28 | **0,17** | 4,02 | **4,94** | 4,90 | **6,03** |

**Fuente:** DANE, IPC

**3.5. Producción de las obras civiles:** El crecimiento de 17,1% en la producción de las obras civiles a precios constantes con respecto al segundo trimestre de 2025, se explica por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra: el grupo Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil presentó un aumento de 158,3% y sumo 13,6 p.p. a la variación anual a precios constantes; el grupo de Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles registró un incremento en su producción anual de 18,7% y aportó 8,6 puntos porcentuales (p.p.) a la variación anual y el grupo de Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) incrementó su producción en 43,0% y aportó 3,0 p.p. a la variación anual (17.1%).



### 3.6. Tasa de cambio.

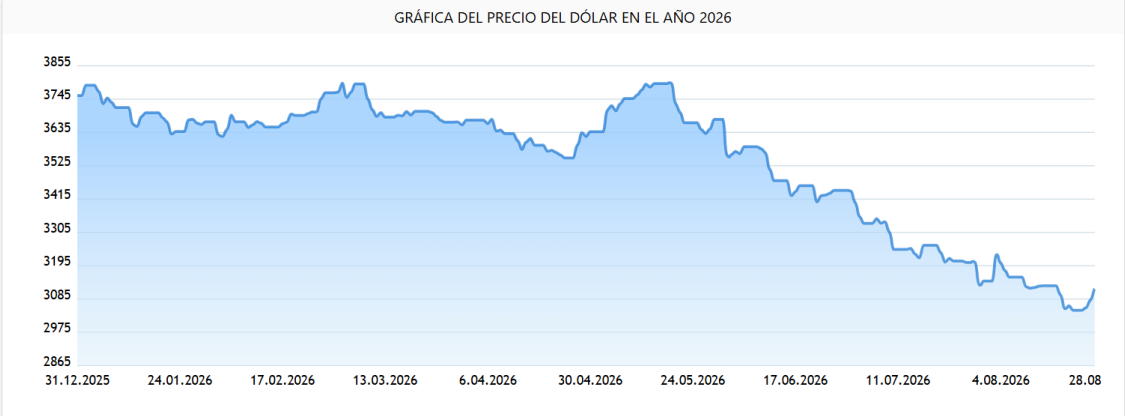
El comportamiento de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del dólar en Colombia para el año 2026 presenta una fuerte tendencia hacia la apreciación del peso colombiano (revaluación):

**Advertencia: Muestra el avance hasta la fecha del año en curso.**

| | | |
|---|---|---|
| **1 de Enero de 2026**<br>$ 3,757.08 | **Variación**<br>-17.00 % ($ -638.84) | **27 de Agosto de 2026**<br>$ 3,118.24 |
| **Mínimo**<br>$ 3,048.12<br>(2026-08-24) | **Average**<br>$ 3,545.13 | **Máximo**<br>$ 3,797.64<br>(2026-03-04) |

Año 2025

Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Julio | Agosto




**Tendencia Claramente Bajista (Revaluación del Peso):**

El año comenzó con un dólar rondando los $3.757 COP. Entre enero y marzo se mantuvieron los niveles más altos del año, alcanzando el techo de $3.797,64 a inicios de marzo.

A partir del segundo trimestre, la divisa mantuvo una senda descendente continua hasta romper el soporte de los $3.100 a mediados de agosto.

**Punto Mínimo y Soporte Psicológico:**

El 24 de agosto de 2026 se registró el mínimo del año en $3.048,12 COP. La barrera de los $3.000 COP se ha establecido como un soporte técnico fundamental.

**Repunte Técnico Reciente:**

En las últimas jornadas de agosto se ha observado un ligero rebote técnico hacia la zona de los $3.118 - $3.140 COP, explicado principalmente por tomas de ganancias de fin de mes y fluctuaciones del mercado interbancario.

**Impacto Económico General:**

Para Importadores y Consumo: Una tasa de cambio más baja favorece la reducción de costos en materias primas importadas, maquinaria y bienes de consumo de origen extranjero, lo que genera presiones a la baja sobre la inflación interna.

Para Exportadores y Remesas: Sectores como el cafetero, floricultor, minero-energético o las familias que reciben remesas perciben una reducción en sus ingresos convertidos a pesos colombianos.

Deuda Pública Denominada en Dólares: La revaluación del peso disminuye el costo en moneda local para el servicio y pago del saldo de la deuda externa nacional.

**4. ASPECTOS TÉCNICOS**

El proyecto corresponde a una obra de aislamiento y protección de fuentes hídricas en zona rural, de baja complejidad constructiva, complementada con un proceso de formación ambiental comunitaria. Su ejecución requiere un contratista con experiencia en proyectos de aislamiento, cerramiento o protección ambiental y/o en procesos de capacitación comunitaria, con capacidad para coordinar el suministro y transporte de materiales a predios rurales, la mano de obra para la instalación del cerramiento y el personal para el desarrollo de las jornadas de formación.

Las especificaciones técnicas mínimas identificadas en el Documento Técnico de Soporte y en el Anexo 1 – Cálculo del presupuesto oficial son: cerramiento con alambre de púas calibre 14.5 o 15 en rollos de 500 metros; estacones de madera inmunizada de 2,20 m x 9 cm instalados cada 3 metros lineales; postes esquineros reforzados o dobles anclados con concreto; grapas galvanizadas para fijación en madera y tensores y herrajes para el tensado de los cuatro (4) hilos; jornales de trazo, replanteo, excavación de huecos, colocación y fijación de postes y tensado; y un plan de fortalecimiento ambiental y protección hídrica en cuatro componentes (educación y cultura ambiental, protección de fuentes hídricas, fortalecimiento comunitario y gestión integral del recurso hídrico), cada uno desarrollado en los cinco (5) acueductos beneficiarios mediante jornadas presenciales de dos (2) a cuatro (4) horas. Para la dirección de la obra se requiere un residente de obra ingeniero civil, arquitecto, arquitecto constructor o profesión relacionada, con experiencia general mínima de un (1) año.

**5. ASPECTOS JURÍDICOS Y REGULATORIOS**

**5.1. Régimen contractual aplicable.** EDU ANTIOQUIA es una empresa industrial y comercial del Estado del orden municipal cuyo régimen contractual ordinario es el derecho privado, conforme a su Manual de Contratación adoptado mediante el Acuerdo No. 003 del 10 de junio de 2025. No obstante, el presente proyecto se financia con recursos del Sistema General de Regalías, y el parágrafo 1 del artículo 37 de la Ley 2056 de 2020 dispone que su ejecución se adelantará con estricta sujeción al régimen presupuestal definido en dicha ley, al de contratación pública y a las

demás normas legales vigentes. En consecuencia, el proceso se adelanta conforme al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, integrado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y las normas que los modifiquen, adicionen o reglamenten.

**5.2. Modalidad de selección.** Por la cuantía del contrato, que se enmarca en la menor cuantía de la entidad, y por no tratarse de bienes o servicios de características técnicas uniformes, la modalidad aplicable es la Selección Abreviada de Menor Cuantía prevista en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentada en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

**5.3. Documentos tipo.** El objeto del presente proceso, que combina el aislamiento de fuentes hídricas mediante cerramiento rural con un componente de formación ambiental comunitaria, no corresponde a ninguno de los documentos tipo adoptados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

**5.4. Normatividad técnica y ambiental.** La ejecución del contrato se sujeta, entre otras, al Decreto Ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, la Ley 388 de 1997 y el Decreto 1077 de 2015, la Ley 1931 de 2018, el Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio, las determinantes ambientales y el esquema de conectividad ecosistémica de Corantioquia, las Normas Técnicas Colombianas aplicables a los materiales de cerramiento y las normas de seguridad y salud en el trabajo contenidas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.

**5.5. Régimen de los recursos.** Por tratarse de recursos del Sistema General de Regalías, los pagos se sujetan a la disponibilidad de caja del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías – SPGR, y la ejecución está sujeta a los mecanismos de reporte, seguimiento y control propios de dicho sistema.

## 6. ESTUDIO DE LA DEMANDA

**6.1. Adquisiciones previas de EDU ANTIOQUIA.** La entidad ha adelantado los siguientes procesos de obra relacionados con proyectos de infraestructura y de carácter ambiental en el municipio:

| No. de proceso | Objeto | Presupuesto |
|---|---|---|
| CD-004-2025 | Ejecución del proyecto de reconstrucción de redes de alcantarillado del barrio Buga del municipio de Santa Fe de Antioquia, etapa 1. | $637.755.341 |
| CD-021-2025 | Ejecución de proyecto de cerramiento de parques en el municipio de Santa Fe de Antioquia. | $77.242.445 |
| CD-022-2025 | Suministro y transporte de materiales, equipos, maquinaria, herramienta y elementos de construcción destinados a labores civiles, mantenimiento, adecuaciones, mejoramientos y cuidado de la infraestructura educativa, deportiva, de red vial municipal, de agua potable y saneamiento básico y de edificaciones públicas, a cargo del municipio de Santa Fe de Antioquia. | $578.254.163 |
| IP-002-2025 | Contrato de obra para realizar la reposición de pavimento en vías urbanas del municipio de Santa Fe de Antioquia. | $1.478.759.577 |
| CD-032-2025 | Contrato de obra para la ejecución del proyecto instalación de estufas eficientes para familias rurales en áreas de importancia ambiental en el municipio de Santa Fé de Antioquia. | $201.079.800 |

**6.2. Adquisiciones de otras entidades.** Otras entidades estatales han contratado objetos similares o relacionados, así:

| Entidad | Contrato | Objeto | Valor |
|---|---|---|---|
| Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Marinilla – EDUR | C-067-2026 | Contrato de obra para la implementación del programa escuelas sostenibles, articulado a los proyectos ambientales escolares (PRAE) en el municipio de Marinilla. | $77.180.584 |
| Empresa de Desarrollo Urbano de Medellín – EDU | CPS 656 de 2026 | Prestación de servicios como profesional ambiental para el desarrollo de actividades del componente ambiental asociados a los proyectos adscritos a los contratos interadministrativos suscritos por la entidad. | $43.345.966 |
| EDUR Támesis | EDUR-LOG-035 de 2026 | Fortalecimiento de proyectos en las líneas de turismo sostenible, fortalecimiento comunitario, ambiental, productivas, culturales y educativas en el municipio de Guadalupe, Antioquia. | $1.089.099.190 |
| Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Marinilla – EDUR | CCO-061-2025 | Contrato de obra para la construcción del cerramiento de predio para configuración de la vía UPB conexión de la carrera 25 entre las calles 31 y 34 del municipio de Marinilla. | $95.211.542 |
| Empresas Públicas de Apartadó S.A.S. E.S.P. – EMPAPA | EM-CD-015-2025 | Mantenimiento de los predios de protección del recurso hídrico del municipio de Apartadó. | $164.039.940 |
| Empresa Autónoma de Guatapé – EAG | CD 155-2025 | Mejorar las condiciones de la calidad del recurso hídrico por medio del suministro, transporte, instalación y puesta en funcionamiento de sistemas sépticos individuales en zona rural para el municipio. | $126.147.600 |

Entidades del régimen general de contratación (Ley 80 de 1993)

| Entidad contratante | Modalidad de contratación | Objeto | Presupuesto de la Entidad |
|---|---|---|---|
| MUNICIPIO DE AMAGÁ ANTIOQUIA **SAMC-006-2024** | Selección abreviada de menor cuantía | Prestación del servicio público de extensión agropecuaria para el desarrollo productivo y competitivo de los usuarios priorizados en las líneas productivas de plátano, banano, hortalizas, cítricos, porcicultura, caña panelera, aguacate, avicultura, ganadería doble propósito y piscicultura; fortaleciendo la transferencia de tecnología y capacidades productivas con la apropiación del conocimiento, ampliando las oportunidades de generación de ingresos para las familias rurales del municipio de Amagá. | $249.054.000 |
| MUNICIPIO DE DON MATÍAS ANTIOQUIA **SA020-SAA** | Selección abreviada de menor cuantía | IMPLEMENTACIÓN DE QUINCE (15) UNIDADES PRODUCTIVAS BAJO EL SISTEMA DE INVERNADERO Y LA PRODUCCIÓN DE AVES DE POSTURA (5) Y POLLOS DE | $100.000.000 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | ENGORDE (5), PARA AUTOCONSUMO Y SOSTENIBILIDAD. | |
| MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA<br><br>**SA-1570-2023** | Selección abreviada de menor cuantía | Construcción de Unidades Productivas (invernaderos) para la Seguridad Alimentaria en el Municipio de Caldas-Antioquia. | $ 204.190.213 |
| ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN CARLOS ANTIOQUIA<br><br>**CSA-219-2023** | Selección abreviada de menor cuantía | UMINISTRO DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS AGROPECUARIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS, QUE IMPULSEN LAS INICIATIVAS EN PRODUCCION SOSTENIBLE, EN EL MARCO DEL CONVENIO AOS SUSCRITO ENTRE LOS MUNICIPIOS DE SAN CARLOS Y RIONEGRO, SEGÚN ANEXO TECNICO. | $ 83.569.650 |
| ALCALDIA MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE ANTIOQUIA<br><br>**SAMC006-2022** | Selección abreviada de menor cuantía | IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS DE SEGURIDAD ALIMENTARÍA FAMILIAR BAJO INVERNADERO COMO ESTRATEGIA DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE DEPARTAMENTO DE ANTIOQUÍA | $95.188.959 |
| GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA<br><br>MEN-2021-0131 | Selección abreviada de menor cuantía | COMPRA Y ESTABLECIMIENTO DE ONCE (11) UNIDADES PRODUCTVAS DE LIMON TAHITI | $206.137.287 |

De lo anterior se concluye que las entidades estatales y, en particular, las empresas de desarrollo del departamento contratan de manera frecuente obras de cerramiento, protección del recurso hídrico y proyectos con componente de educación ambiental, en cuantías similares a la del presente proceso, lo que evidencia la existencia de un mercado activo de contratistas con capacidad para ejecutar el objeto.

## 7. ESTUDIO DE LA OFERTA

El mercado de proveedores para el objeto del presente proceso está conformado por personas naturales y jurídicas, consorcios y uniones temporales dedicadas a la construcción de obras civiles menores y rurales, a la ejecución de proyectos ambientales de aislamiento, reforestación y restauración ecológica, y a la prestación de servicios de capacitación y educación ambiental. Se trata de un mercado con amplia participación de micro, pequeñas y medianas empresas del departamento de Antioquia, en especial de la subregión Occidente y del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, con capacidad para suministrar materiales de cerramiento de fácil consecución en el mercado ferretero y agropecuario regional.

Los insumos principales del proyecto (alambre de púas, estacones de madera inmunizada, postes, grapas, tensores, herrajes, cemento y arena) son bienes de producción nacional con oferta suficiente en la región, y la mano de obra no calificada puede vincularse localmente en las veredas beneficiarias. Por su parte, el componente de formación ambiental puede ser desarrollado por profesionales, tecnólogos o técnicos en áreas sociales y ambientales, de amplia disponibilidad en el departamento.

Edu Antioquia ha realizado exhaustivas consultas y ha encontrado algunas empresas cerca del municipio que pueden ofertar lo requerido ya sea de manera individual o en forma asociativa con el fin de cumplir y poder suministrar lo requerido por la entidad.

En este grupo de establecimientos se encuentra el mercado que tradicionalmente ha atendido las necesidades del sector empresarial e institucional del Estado en la región, verificándose que han tenido suficiente experiencia acreditada mediante la ejecución de contratos similares en años anteriores, cumplimiento de tiempos de entrega y garantía comercial.

*MCA BALDER S.A.S.*

*COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S.*

*GRUPO EMPRESARIAL PIRIWA S.A.S.*

*DISERMED COLOMBIA S.A.S.*

*SINERGIA Y ASESORIA INTEGRAL S.A.S*

*CONVIEST S.A.S*

*DISTRIBUIDORA EL PEGASO S.A.S.*

*FORTIC S.A.S.*

*DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA E W EL TRIANGULO S.A.S.*

*MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S.*

*COMERCIALIZADORA SEVERAL PARTS S.A.S.*

*DAYVER ESKEY MOSQUERA MORENO*

*ANDRES OCHOA OJEDA*

*COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S.*

*TECHNOLOGY WORLD GROUP S.A.S.*

*COLDEGRAP S.A.S.*

*PREFERCOL J&J S.A.S.*

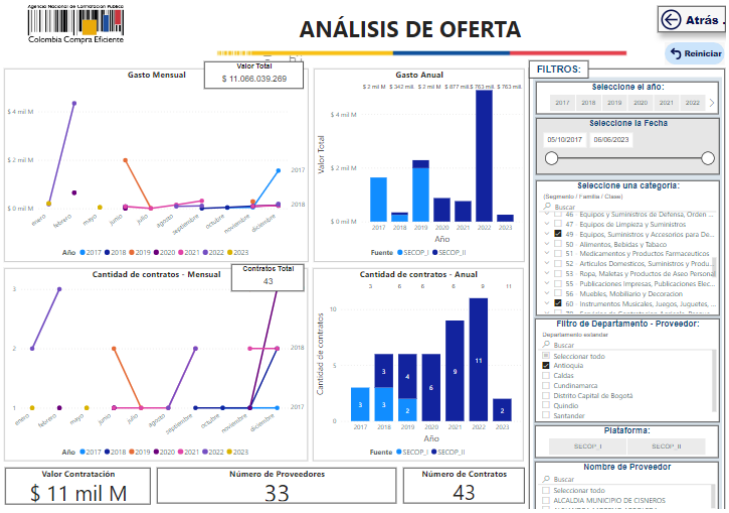
*DEICY BRAVO JOJOA*

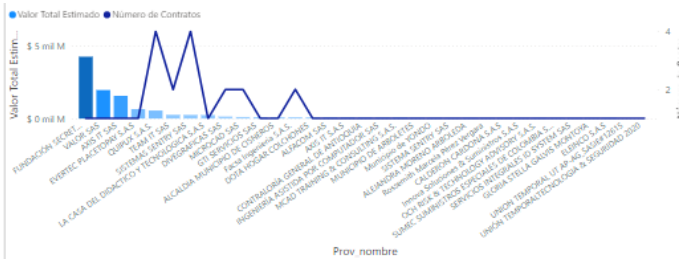
*PABONI DE COLOMBIA S.A.S.*

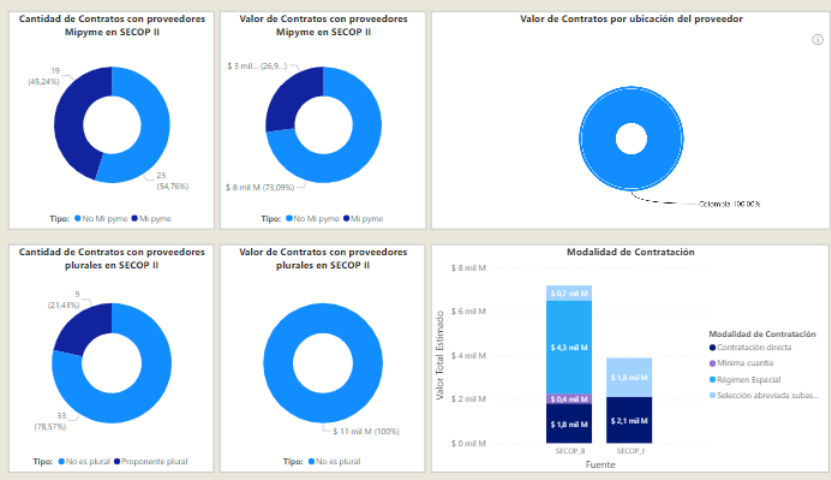
*CIMAC REPRESENTACIONES S.A.S.*

*TOOLS & SERVICES S.A.S.*

*INVERSIONES Y REPRESENTACIONES DINAMIX LTDA*



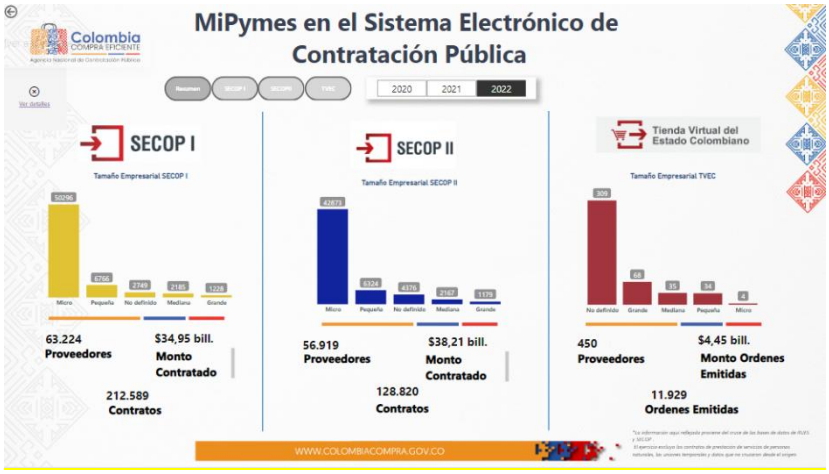






## 7.1. ANALISIS SOBRE PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS (ARTÍCULO 33 DE LA LEY 2069 DE 2020)

En atención a la cuantía del proceso, inferior al umbral de US$125.000 (equivalente a $511.708.497 para 2026), el proceso es susceptible de ser limitado a Mipymes colombianas y territoriales en los términos de los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, lo que confirma que el sector está compuesto mayoritariamente por empresas de este tamaño.

A continuación, se identifica el comportamiento de las Mipymes en el sistema de contratación pública**:**



**Se identifica según el maestro de industria y comercio que el municipio de Santa Fe de Antioquia se cuenta con la siguiente oferta de MiPymes relacionadas con el objeto a contratar:**

| Nombre | Nit / C.C | Contribuyente | Dirección | Actividad CIIU |
|---|---|---|---|---|
| LADRITEJAS SAN JOSE | 98613894 | 0VIDIO ERLEY USUSGA HIGUITA | Av 18 No 18-58-San Pedro | Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados |
| ELECTRO ZAPATA | 71613037 | JORGE MARIO LOPEZ VILLA | CALLE 09 N° 10-33 | Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción |
| FERRETERIA Y DEP. LA CAMPANA | 713881715 | MARIO JULIAN GARCIA D. | CRA 10-VARIANTE- | Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados |
| FRANCO FER | 43615677 | ADRIANA LUCIA FRANCO RESTREPO | CLL 20 LA YE | Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados |
| FERRETERIA SAN JUAN Y FLIA | 1022095478 | MARIA VICTORIA TILANO LONDOÑO | URB NUEVO SANTA FE TORRE 9 APTO 403 | Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados |
| LA CASA INDUSTRIAL | 15406727 | LEANDRO ARENAS RIVERA | CRA 9 N° 13-10 | Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados |
| LILIANA MARIA CORTES QUINTERO | 32211146 | LILIANA MARIA CORTES QUINTERO | CALLE 13 #15-88 | Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados |
| INVERSIONES JF S. A .S | 900504845 | INVERSIONES JF S. A .S | Calle 13 No. 10-10variant | Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción |
| DEPOSITO LA VARIANTE S.A.S | 901105704 | DEPOSITO LA VARIANTE S.A.S | CLL 13 Nº 6-08 | Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados |
| PARACONSTRUIR S. A. S | 890925185 | PARACONSTRUIR S. A. S | CALLE 9 NO. 35-46 | Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| DEPOSITO DE MATERIALES Y MADERAS MI SANTA FE S.A.S ZOMAC | 901242587 | DEPOSITO DE MATERIALES Y MADERAS MI SANTA FE S.A.S ZOMAC | EL PASO REAL | Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados |
| JOSÉ IGNACIO AGUINAGA SALAZAR | 15401768 | JOSÉ IGNACIO AGUINAGA SALAZAR | CALLE 13 NO. 18-75 VARIENTE | Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción |
| INVERSIONES JYM O SAS | 901529743 | INVERSIONES JYM O SAS | CLL 11 N° 1-93 LA VARIANTE | Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción |
| BLOQUERA LA INSTANTANEA S.A.S ZOMAC | 901211089 | BLOQUERA LA INSTANTANEA S.A.S ZOMAC | CLL 12 CRA 18 Nº 18-57 | Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados |
| LUIS CARLOS OSPINA MENA | 15404612 | LUIS CARLOS OSPINA MENA | CALLE 13 NO. 7/150 | Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados |
| OSPINA S.A.S | 901019425 | OSPINA S.A.S | CALLE 9 NO. 3-3 | Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados |
| JOSE ADAN OQUENDO L. E HIJOS LTDA | 800252968 | JOSE ADAN OQUENDO L. E HIJOS LTDA | CLL 10 Nº 10-29 | Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados |
| VIDRIERA Y MARQUETERIA LA ANTIOQUEÑA DE OCCIDENTE | 43554428 | GILMA AMPARO LONDOÑO VELEZ | CALLE 13 N° 6 108 LA VARIANTE | Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| DEPOSITO MEJIA´S S.A.S | 901653871 | DEPOSITO MEJIA´S S.A.S | VEREDA PASO REAL | Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados |

Teniendo en cuenta esto, es posible evidenciar que en el mercado municipal existe variedad de MIPYMES que comercializan el servicio requerido por la entidad

Habiendo analizado que hay pluralidad de MIPYMES, es decisión de estas participar en los procesos de selección ofertados por las entidades públicas y acogerse a las condiciones dispuestas por ellas.

## 8. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial se estimó a partir del Anexo 1 – Cálculo del presupuesto oficial, elaborado con precios unitarios aproximados para el año 2026 de los materiales de cerramiento y del jornal de mano de obra no calificada, y con los costos del plan de fortalecimiento ambiental, a los cuales se adicionó el AU calculado en el análisis respectivo. Los precios de los materiales corresponden a los rangos habituales del mercado ferretero y agropecuario de la subregión Occidente de Antioquia, y el jornal de mano de obra se fijó en $50.000, valor consistente con los jornales agrícolas de la región. La estructura del presupuesto es la siguiente:

| CONCEPTO | VALOR |
|---|---|
| Materiales de cerramiento | $74.310.000 |
| Mano de obra (160 jornales) | $8.000.000 |
| Subtotal materiales y mano de obra | $82.310.000 |
| Plan de fortalecimiento ambiental (4 componentes en 5 acueductos) | $71.377.830 |
| **COSTO DIRECTO** | **$153.687.830** |
| Administración (A) – 25,36% | $38.968.064 |
| Utilidad (U) – 4% | $6.147.513 |
| **PRESUPUESTO OFICIAL** | **$198.803.407** |

La administración se estructuró discriminando el personal de obra (residente de obra durante dos meses), los gastos varios (pólizas, comunicaciones, papelería, gastos bancarios y transporte) y las deducciones e impuestos territoriales (estampillas pro adulto mayor, pro cultura, pro hospital, para la justicia familiar y prodeportes, e impuesto de seguridad), y la utilidad se fijó en el 4% del costo directo. Esta estructura es razonable para contratos de obra de bajo valor y corta duración como el presente. El presupuesto oficial de $198.803.407 equivale a 113,54 SMMLV de 2026 y se encuentra respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 426 del 12 de agosto de 2026 del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías.

## 9. JUSTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes se establecieron de forma adecuada y proporcional a la

naturaleza, la cuantía y el plazo del contrato, procurando la mayor participación de oferentes y en particular de las Mipymes del sector, sin sacrificar la garantía de que el contratista cuente con la capacidad necesaria para ejecutar el objeto.

**9.1. Experiencia.** Se exige la acreditación de máximo dos (2) contratos cuyo objeto o alcance comprenda el aislamiento o la capacitación en proyectos ambientales, que sumados tengan una cuantía igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV, es decir, 113,54 SMMLV. Este requisito resulta proporcional, pues permite acreditar la cuantía total con un número reducido de contratos, de una cuantía usual en el mercado según los procesos relacionados en el estudio de la demanda, y se complementa con los criterios diferenciales para Mipymes y emprendimientos y empresas de mujeres previstos en el Decreto 1860 de 2021.

**9.2. Capacidad financiera.** Los indicadores de capacidad financiera exigidos son un índice de liquidez mayor o igual a 2,11, un índice de endeudamiento menor o igual a 0,55 y una razón de cobertura de intereses mayor o igual a 1,00. Estos valores corresponden a márgenes moderados que buscan verificar que el proponente cuente con recursos de corto plazo suficientes para atender sus obligaciones corrientes, que su estructura de financiación no dependa mayoritariamente de terceros y que su utilidad operacional le permita cubrir sus gastos financieros. Se trata de condiciones que puede cumplir la generalidad de las empresas del sector de la construcción menor y de los servicios ambientales, en especial las de tamaño micro, pequeño y mediano, que por la naturaleza de su actividad manejan niveles bajos de endeudamiento y activos principalmente corrientes, de manera que su exigencia no limita la pluralidad de oferentes. Adicionalmente, se establece que el proponente sin pasivos corrientes se entiende habilitado en el índice de liquidez y que el proponente sin gastos de intereses se entiende habilitado en la razón de cobertura de intereses siempre que su utilidad operacional sea igual o mayor a cero, conforme al Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes de Colombia Compra Eficiente.

**9.3. Capital de trabajo.** Para procesos con plazo inferior a doce (12) meses, el capital de trabajo demandado se calcula como el presupuesto oficial menos el pago anticipado, multiplicado por el 33%. Con un pago anticipado del 30%, esto es, $59.641.022, el capital de trabajo demandado es de ($198.803.407 – $59.641.022) x 33% = **$45.923.587**, valor que garantiza que el contratista cuente con recursos propios suficientes para financiar la ejecución de las actividades entre el pago anticipado y los pagos parciales.

**9.4. Capacidad organizacional.** Se exige una rentabilidad del patrimonio mayor o igual a 0,10 y una rentabilidad del activo mayor o igual a 0,05. Estos indicadores reflejan la capacidad del proponente para generar utilidades operacionales a partir de sus recursos propios y de sus activos, y se fijaron en niveles moderados que puede acreditar una empresa con operación rentable en el sector, sin restringir la participación de las Mipymes.

**9.5. Capacidad residual.** Por tratarse de un contrato de obra, el proponente debe acreditar una capacidad residual igual o superior a la capacidad residual del proceso, la cual, para contratos con plazo menor o igual a doce (12) meses, corresponde al presupuesto oficial menos el pago anticipado, esto es, **$139.162.385**, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.4 del Decreto 1082 de

2015 y la Guía para determinar y verificar la capacidad residual del proponente en los procesos de contratación de obra pública de Colombia Compra Eficiente.

**9.6. Equipo técnico.** Se exige un residente de obra ingeniero civil, arquitecto, arquitecto constructor o profesión relacionada, con experiencia general mínima de un (1) año, perfil suficiente para la dirección de una obra de cerramiento rural de baja complejidad y de corta duración.

## 10. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN

De conformidad con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la oferta más favorable se determinará mediante la ponderación de los elementos de calidad y precio, así: oferta económica con 49,5 puntos, factor de calidad con 30 puntos (plan de calidad con 15 puntos y criterios ambiental y social con 10 y 5 puntos), apoyo a la industria nacional con 20 puntos conforme a la Ley 816 de 2003, emprendimientos y empresas de mujeres con 0,25 puntos y Mipymes con 0,25 puntos conforme al Decreto 1860 de 2021. En caso de limitación a Mipymes, el puntaje de este último criterio se traslada a la oferta económica, que tendrá un máximo de 49,75 puntos.

El método de ponderación de la oferta económica se determinará aleatoriamente con base en la TRM del día del cierre, entre las alternativas de mediana con valor absoluto, media geométrica, media aritmética baja y menor valor, lo que evita la manipulación de precios y favorece la selección objetiva. El factor de calidad incentiva la implementación de un plan de calidad para el proyecto y de compromisos ambientales y sociales adicionales, coherentes con la naturaleza ambiental del objeto.

## 11. ANÁLISIS DE RIESGOS Y GARANTÍAS

Los riesgos previsibles del proceso fueron identificados, tipificados, estimados y asignados en la matriz de riesgos contenida en los estudios previos, conforme al Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente. Para su cobertura se exigen la garantía de seriedad de la oferta por el 10% del presupuesto oficial y, para el contrato, los amparos de cumplimiento (20%), devolución del pago anticipado (100%), pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales (5%), estabilidad y calidad de la obra (20%), calidad del servicio (20%) y responsabilidad civil extracontractual (200 SMMLV), en los términos de la Sección 3, Capítulo 2, Título 1, Parte 2 del Decreto 1082 de 2015.

## 12. ACUERDOS COMERCIALES Y LIMITACIÓN A MIPYMES

Esta Contratación Sí está cobijada por Acuerdos Internacionales o TLC vigentes para el estado colombiano. De acuerdo con el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, emitido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, teniendo presente las exclusiones de aplicabilidad y excepciones y los umbrales existentes para cada acuerdo comercial vigente esta contratación SE ENCUENTRA sujeta a compromisos en materia de contratación pública por lo siguiente:

| Acuerdo Comercial | | Entidad Estatal incluida | Umbral | Excepción aplicable | Proceso de Contratación cubierto |
|---|---|---|---|---|---|
| **Alianza Pacífico** | Chile | -SI | - $1.091.804.264 | - | -No |
| | México | -No | - | - | -No |
| | Perú | -Si | - $1.091.804.264 | - | No |
| **Canadá** | | -No | - | - | No |
| **Chile** | | -Sí | -$ 1.091.059.175 | - | No |
| **Corea** | | -No | - | - | No |
| **Costa Rica** | | -Sí | -$ 2.030.722.904 | - | No |
| **Estados Unidos** | | -No | - | - | No |
| **Estados AELC** | | -Sí | $ 1.940.398.620 | - | No |
| **México** | | -No | - | - | No |
| **Triángulo Norte** | El Salvador | -Sí | -Menor cuantía de la entidad | - Contratos de obra - convocatoria limitada a Mipymes | No |
| | Guatemala | -Sí | -Menor cuantía de la entidad | - convocatoria limitada a Mipymes) | Sí |
| | Honduras | -No | - | | No |
| **Unión Europea** | | -Sí | -$ 1.131.227.573 | - | No |

El proceso se encuentra cubierto por el acuerdo comercial con el triángulo Norte con Guatemala. Verificado no se requiere términos adicionales en el cronograma; a los proponentes de dicho estado les será otorgado el puntaje de industria nacional siempre y cuando acrediten lo requerido conforme las condiciones allí determinadas. En caso de que la convocatoria se limite a Mipymes, el proceso ya no estará cubierto por este acuerdo.

**13. CONCLUSIÓN**

Del análisis realizado se concluye que existe en el mercado un número suficiente de proveedores con capacidad técnica, financiera y organizacional para ejecutar el objeto del contrato; que el presupuesto oficial de $198.803.407 es acorde con los precios del mercado regional; que la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía es la procedente; y que los requisitos habilitantes y los factores de evaluación definidos son adecuados y proporcionales a la naturaleza,

la cuantía y el plazo del contrato, permitiendo la pluralidad de oferentes y la selección objetiva del contratista.